

DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que se ha detectado un error material en la tramitación del expediente de subvenciones SUBCO 2025 121 correspondiente a la convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo de Hortaleza del año 2025 en los datos de publicidad de la convocatoria y donde dice:

"Desc. Convocatoria"

"DECRETO DEL 29 MAYO DE 2025 POR EL QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA ANUALIDAD 2025 DEL DISTRITO DE HORTALEZA"

"Fecha firma"

"29.05.2025"

Debe de decir:

"Desc. Convocatoria"

"DECRETO DEL 28 MAYO DE 2025 POR EL QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA ANUALIDAD 2025 DEL DISTRITO DE HORTALEZA"

"Fecha firma"

"28.05.2025"

En virtud del 109.2. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas "las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos"

Por lo tanto, esta diligencia se extiende para subsanar el error detectado

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Madrid, en la fecha que consta en el margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ MARTIN - SECRETARIO DE DISTRITO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/06/2025 09:55:11
CSV : 1QCNZO3FDFG7V5WW

